



DECRETO DE ALCALDIA N° 1111

ZAPALLAR, 28 MAYO 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Pedido N°23 de fecha 03 de mayo de 2021, de la Dirección de Seguridad, requiriendo la contratación de Seguro de accidentes personales para coordinadora Programa Senda Previene Zapallar.
2. Las cotizaciones requeridas a tres proveedores del rubro, mediante correo electrónico, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet y otros medios similares, según lo indica el artículo N°7 bis, del Decreto N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios., que se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	MEDIO DE COTIZACION
1	HDI Seguros S.A.	99.231.000-6	Cotización
2	Mapfre Seguros	96.508.210-7	Cotización
3	Liberty Seguros	99.061.000-2	Cotización



3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

Nº	Nombre Proveedor	Monto Total en UF	100% Precio
1	HDI Seguros S.A.	1,36	100
2	Mapfre Seguros	3,00	
3	Liberty Seguros	3,00	

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de HDI Seguros S.A., Rut N°99.231.000-6, por un monto de UF 1,36. (Uno Coma Treinta y Seis Unidades de Fomento).

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°184 de fecha 11 de mayo de 2021 de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

#### DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor HDI Seguros S.A., Rut N°99.231.000-6, por un monto de UF 1,36. (Uno Coma Treinta y Seis Unidades de Fomento), requiriendo la contratación de Seguro de accidentes personales para coordinadora Programa Senda Previene Zapallar.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
★ Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Paulina Maldonado Pinto  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
  2. Oficina de Transparencia
  3. Archivo Secretaria Municipal
- C/L / J/U / P/LA / cff

Y.J.P.

  
JPD

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
27 MAY 2021  
REVISADO  
HORA: